

tienen relacion con las funciones propias del sexô femenino, y de las que componen el feto, y facilitan ó retardan su salida; de las señales positivas de la preñez, y noticias precisas para conocer el verdadero parto, y distinguir el natural del laborioso, ó preternatural; del modo de asistir á las parturientas en estos casos, y de socorrer á las criaturas quando necesitan del auxilio del arte; y finalmente de la forma y manera de administrar el agua de socorro á los párvulos quando peligra su vida. A estas lecciones deberán asistir indispensablemente por tiempo de dos cursos las que se dediquen al arte de partear; y concurrirán durante ellos con el Catedrático á la enfermería de parturientas, que se procurará proporcionar en todos los Colegios en la qual dará lecciones prácticas sobre todos los ramos de su asignatura, asistiendo tambien los alumnos en el tiempo de su clase.

8.

Es necesario tener una noticia exácta de las propiedades, preparaciones y dósis de los remedios simples y compuestos que la Terapéutica indica para corregir el estado morboso de que trata la Patologia, lo qual pertenece á la *Materia médica*. Así, otro Catedrático dará las lecciones de esta asignatura desde dos de Octubre hasta último de Junio de tres á quatro de la tarde, comprendiendo en esta clase las partes de la Botánica, Química y Farmacia que tienen aplicacion á la Medicina, y son la misma Materia-médica, explicando las virtudes, composiciones y dósis respectivamente de las substancias de los tres reynos de la naturaleza de que se hace uso para la curacion de las enfermedades, é instruyendo á los discípulos en el arte de recetar.

9.

Debe el Cirujano latino estar completamente instruido de las enfermedades internas, porque de otro modo no podria atender á las externas que sean su efecto ó causa, sin exponerse á agravarlas; y es tanto mas necesaria esta instruccion á los que se destinan al servicio de mis Exércitos y Armada, quanto que en una marcha ó navegacion son los únicos á que hay que acudir para socorrer las dolencias que ocurran, de qualquier especie que fueren: por esta razon quiero que continúe en estos mis Colegios la cátedra de Medicina teórico-práctica, ó sea de afectos mixtos ó internos, que establecí en las anteriores Ordenanzas de los mismos, pues con la asistencia á ella y á las de Fisiologia, Higiene, Patologia, Terapeutica y Materia-médica (que es lo que baxo el nombre de Instituciones médicas se enseña en las Universidades en los dos primeros cursos de Medicina) se cumple lo mandado en la *ley 9, titulo 6, libro 3 de la Recopilacion*, que es mi voluntad quede en su vigor y fuerza, relativo á que los Cirujanos latinos hayan de ganar tres cursos de Medicina, á diferencia de que ahora deben estudiar dichas materias en mis Reales Colegios de Cirugía, donde se enseñan con la debida extension y exáctitud.

10.

Enseñará pues otro Catedrático los *Afectos internos* (que forman la segunda parte en que se ha contemplado dividida la Patologia particular) exponiendo con claridad todas las enfermedades de esta clase que se compliquen con las externas, ya sea por ser causa de estas, ya por ser su efecto: y por quanto la calentura es un síntoma muy comun en las enfermedades pertenecientes á la Cirugía, dará este Catedrático un Tratado general de calenturas, distinguiendo las que sobrevienen en las enfermedades quirúrgicas de las que desde el principio las acompañan como síntoma primitivo, y explicando aquellas fiebres á que como crisis de ellas se sigue alguna enfermedad de Cirugía; haciendo finalmente conocer y distinguir las esencialmente supuratorias de las

